

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL Y POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Primero.- Advertido error en la Resolución de fecha de 4 de febrero de 2025 de esta Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de fecha 20 de enero de 2025 de cobertura de puestos de trabajo por el mecanismo de comisión de servicios y, subsidiariamente, por sustitución vertical, en la provincia de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”* Es por lo que,

En el resuelto SEGUNDO, donde dice: **“Segundo.- Adjudicar en COMISIÓN DE SERVICIOS al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por la Secretaría General Provincial. (...)**

PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ADJUDICATARIO/A	ESCALAFÓN	ÓRGANO JUDICIAL ADJUDICATARIO	ÓRGANO JUDICIAL PROCEDENCIA	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	OBSERVACIONES
GARCÉS GARRIDO, IGNACIO JAVIER	2848	SERVICIO COMÚN DE NOTIF. Y EMBARGOS MÁLAGA	SECRET. GOB. AUDIENCIA PROV. MLG	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL / SUSTITUCIÓN VERTICAL	LIBERACIÓN SINDICAL TITULAR	
GIJÓN PINO, PAULINO	5632	SERVICIO COMÚN DE NOTIF. Y EMBARGOS MÁLAGA	JDO. DE LO SOCIAL NÚM. 4 MLG	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE JUBILACIÓN TITULAR	
HIDALGO ARROYO, M.ª IRENE	5653	SERVICIO COMÚN DE NOTIF. Y EMBARGOS MÁLAGA	JDO. DE MENORES NÚM. 3 MLG	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE JUBILACIÓN TITULAR	
DOÑA DIAZ, TERESA (1)	12148	SECCIÓN 9ª DE LA AUDIENCIA PROV. MÁLAGA	SECCIÓN 9ª DE LA AUDIENCIA PROV. MÁLAGA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL / SUSTITUCIÓN VERTICAL (1)	EXCEDENCIA POR CUIDADOS DE FAMILIARES	SUST. VERTICAL TRAMITADORA P.A.

(1) Adjudicación en aplicación del párrafo segundo del apartado primero del artículo séptimo de los criterios establecidos en la citada Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales que dispone que:

“Para el caso de las sustituciones tendrá preferencia el funcionario destinado dentro del mismo centro de destino. Si hubiera más de un funcionario interesado que reuniera los requisitos establecidos para el desempeño del puesto, tendrá preferencia el que tenga mayor tiempo de servicios prestados en

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	12/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TYFE9YL3W4R8M9FUL3ZGXRWW	PÁG. 1/3	

el centro de destino atendiendo, en su caso, al orden jurisdiccional, y, de existir empate, el que tenga mayor antigüedad en el cuerpo.”

Debe decir: “**Segundo.-** Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por la Secretaría General Provincial...”

PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ADJUDICATARIO/A	ESCALAFÓN	ÓRGANO JUDICIAL ADJUDICATARIO	ÓRGANO JUDICIAL PROCEDENCIA	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	OBSERVACIONES
GARCÉS GARRIDO, IGNACIO JAVIER	2848	SERVICIO COMÚN DE NOTIF. Y EMBARGOS MÁLAGA	SECRET. GOB. AUDIENCIA PROV. MLG	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE JUBILACIÓN TITULAR	
GIJÓN PINO, PAULINO	5632	SERVICIO COMÚN DE NOTIF. Y EMBARGOS MÁLAGA	JDO. DE LO SOCIAL NÚM. 4 MLG	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE JUBILACIÓN TITULAR	
HIDALGO ARROYO, M.ª IRENE	5653	SERVICIO COMÚN DE NOTIF. Y EMBARGOS MÁLAGA	JDO. DE MENORES NÚM. 3 MLG	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE JUBILACIÓN TITULAR	
DOÑA DIAZ, TERESA (1)	12148	SECCIÓN 9ª DE LA AUDIENCIA PROV. MÁLAGA	SECCIÓN 9ª DE LA AUDIENCIA PROV. MÁLAGA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL / SUSTITUCIÓN VERTICAL (1)	EXCEDENCIA POR CUIDADOS DE FAMILIARES	SUST. VERTICAL TRAMITADORA P.A.

(1) Adjudicación en aplicación del párrafo segundo del apartado primero del artículo séptimo de los criterios establecidos en la citada Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales que dispone que:

“Para el caso de las sustituciones tendrá preferencia el funcionario destinado dentro del mismo centro de destino. Si hubiera más de un funcionario interesado que reuniera los requisitos establecidos para el desempeño del puesto, tendrá preferencia el que tenga mayor tiempo de servicios prestados en el centro de destino atendiendo, en su caso, al orden jurisdiccional, y, de existir empate, el que tenga mayor antigüedad en el cuerpo.”

RESUELVO

Primero. – Modificar el resuelvo SEGUNDO de la RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2025 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL Y POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA en el sentido de lo establecido en considerando segundo manteniendo el resto de dicha Resolución en sus propios términos.

Segundo. – Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	12/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TYFE9YL3W4R8M9FUL3ZGXRWW	PÁG. 2/3	

de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario General Provincial de Justicia,
Administración Local y Función Pública,
Fdo.: Miguel Olmo Rubio Florido.
P.D. Resolución de 4 de octubre de 2023
de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	12/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TYFE9YL3W4R8M9FUL3ZGXRWW	PÁG. 3/3	